



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCION HD**

**VISTO:** el Expte. N° 2022-03788565-  
referenciado: Convenio Centro Especializado en Rehabilitación y Capacitación SAS,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que por el referenciado expediente los responsables del Centro de Rehabilitación Cerca, con convenio con la OSEP, informa sobre la constitución de una nueva Sociedad denominada "CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACION Y CAPACITACIÓN SAS", por lo que solicitan la suscripción de un nuevo Convenio.

Que al respecto se agrega documentación respaldatoria.

Que el Departamento de Kinesiología y Fisioterapia, toma conocimiento de lo actuado y sugiere las practicas a convenir: -01-250101-00 FISIOKINESIOTERAPIA INCLUYE MAGNETOTERAPIA/GIMNASIA TERAPERUTICA – Mód. 010501-00 KINESIOLOGIA. -03-250116-00 R.P.G. - Mód. 010503-00 KINESIOLOGIA.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta.

Que se agrega dictamen legal emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos concluyendo que teniendo en cuenta los Arts. 2°, 4°, 5°, 6°, 8°, 43 de nuestra Carta Orgánica y concordantes del Decreto Ley N° 4373/63, y en especial el Art. 40° inc. b) que prevé dentro de los deberes y facultades del H. Directorio, la facultad de "*resolver en la organización y reglamentación de todo servicio que se cree, instale, autorice o contrate*", se puede autorizar la suscripción de del Convenio entre OSEP y Centro de Rehabilitación SAS y autorice al Director General a Suscribir el mismo conforme a la Carta Orgánica y de acuerdo a las necesidades asistenciales de la Obra Social y las limitaciones que impongan las posibilidades técnico financieras.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere teniendo en cuenta los informes de las Áreas intervinientes, autorizar un nuevo convenio a partir del 15 de Diciembre de 2022. Teniendo en cuenta lo expresado por las Áreas intervinientes.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar la suscripción de un Convenio entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y el CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN SAS, del Lic. Valentín Mendoza y del Lic. Gustavo Peña para brindar las prestaciones que se detallan a continuación y con vigencia a partir de 15 de Diciembre de 2022:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- **01- 250101 - 00 - FISIOKINESIOTERAPIA INCLUYE MAGNETOTERAPIA/GIMNASIA TERAPERUTICA - Mód. 010501-00 KINESIOLOGIA.**
- **03- 250116 - 00 - R.P.G. - Mód. 010503-00 KINESIOLOGIA.**

**ARTICULO 2º** - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

**ARTICULO 3º** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 49 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 28-12-2022.  
m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte.Nº3788565-22, Convenio Inst.SAS

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>3788565-EE-2022</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
-------------------------------------	--------------------------